

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE COLOMBIA S.A. "BANCOLOMBIA"
	NIT:890.903.938-8
DEMANDADO	MARIA TIMOTEA ASPRILLA C.C. 26.256.605
RADICADO	05001 40 030 017 2006 0365 00
ASUNTO	Expide nuevo oficio

Por ser procedente la anterior solicitud, y toda vez que el presente proceso se encuentra **terminado por pago total de la obligación**, mediante providencia de **septiembre veintiocho de dos mil diez**, el cual ordenó levantar la medida cautelar, es por lo que se ordena expedir nuevamente el oficio de desembargo, toda vez que el elaborado en octubre 07 de 2010, no fue retirado por el interesado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez

E mail Juzgado: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.c

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 17 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37600c81f9235d2e1f59183b4ee4d3bdfaa3db139a85ffad20bc0dbebf20d8a5**Documento generado en 28/09/2021 04:51:21 p. m.



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica